

# **NOVEDADES FUNDAE 2023:**

**Formación Programada por las Empresas**

[www.baiformacion.es](http://www.baiformacion.es)

**Ejercicio 2023:**  
**Aplicación de la Formación Programada  
por las Empresas**

**Disponible desde el 21 de diciembre de 2022**



La aplicación del ejercicio 2022 continuará disponible y seleccionada por defecto hasta el **31 de enero de 2023**

Primera vez que entren los usuarios con bonificación en 2022:



- Perfil de administrador
- El sistema vuelca:
  - La información disponible de la empresa en el último ejercicio
  - Los usuarios que tuvieran autorizado el acceso.

### RECOMENDACIÓN:

#### Revisar y actualizar:

- Todos los datos de la empresa, especialmente el **mail de contacto**
- La relación de **usuarios** registrados



### Validación en TGSS del alta de participantes



Principal motivo de  
aminoración en la  
Comprobación de  
Resultados

## DATOS DEL TRABAJADOR

Tipo de Documento

NIF 

Documento

Fijo discontinuo/Excedencia

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

NISS

Fecha nacimiento



Email

Teléfono

Género

Hombre

Mujer

Discapacidad

Sí

Nivel de estudios

Seleccionar 

Categoría profesional

Seleccionar 

Grupo cotización (TGSS)

2 - Ingenieros técnicos, Peritos y Ayudantes titulad 

## DATOS EMPRESA

CIF

A01705070

Razón Social

SGS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS S.L.A

Cuenta de cotización

70110552111

Participante no admitido por no encontrarse como asalariado en situación de alta en ninguna de las empresas que constan en el grupo formativo y/o que éstas no coticen por formación profesional en el Sistema Nacional de la Seguridad Social.

Detalle Grupo (3741) 7-1 FORMACIÓN DE REFRESC...

### DATOS DEL TRABAJADOR

Tipo de Documento

NIF ▼

Documento

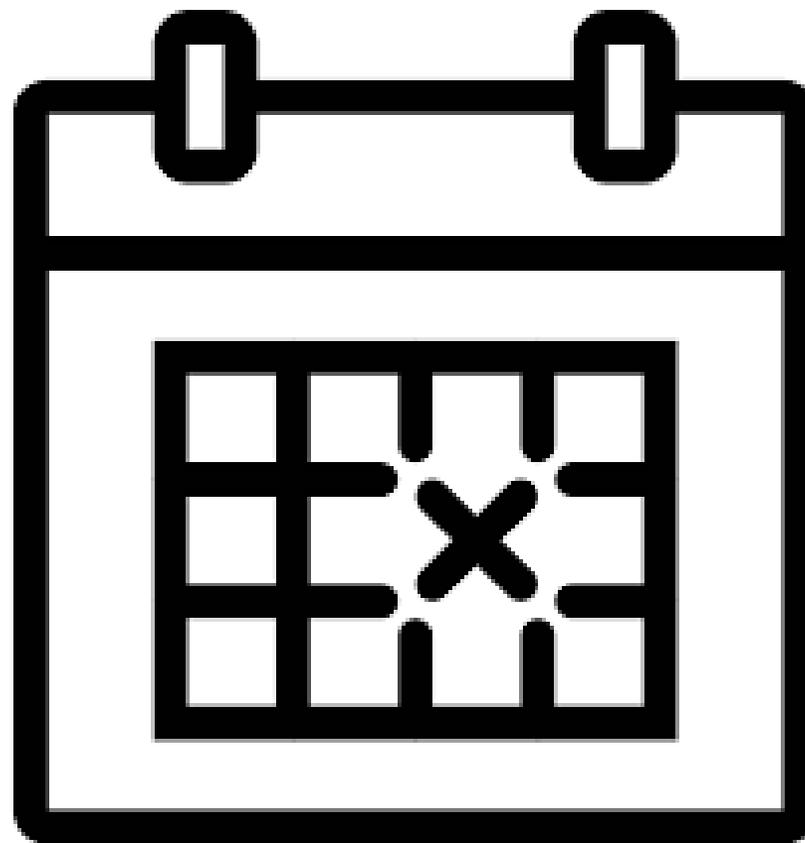
Fijo discontinuo/Excedencia

BUSCAR

¿En qué fecha?

- Notificamos al participante en la finalización del curso
- La TGSS comprueba que el primer día del curso estaba dado de alta en alguna de las empresas participantes

**Eliminación fecha de  
inicio y finalización  
en TELEFORMACIÓN  
por participante**



Categoría profesional

Trabajador Cualificado



Grupo cotización (TGSS)

7 - Auxiliares administrativos



## DATOS EMPRESA

CIF

A28622876



Razón Social

BAI FORMACION SA



En caso de que se haya superado la formación con evaluación positiva, marque esta casilla:

## FORMACIÓN

La fecha tiene que estar comprendida entre  $\geq$  04/10/2022 y el  $\leq$  12/12/2022

Fecha inicio grupo

04/10/2022



Fecha fin grupo

12/12/2022



CANCELAR



En caso de actuación de seguimiento la solicitud de **ANULACIÓN** de grupo constará como no admitida

Se ha aplicado desde el 2022

**Nuevo apartado  
SECTOR de empresa**

Nuevo campo que  
sale automáticamente  
o solicita se introduzca

Eliminación campo  
de ACTIVIDAD

### DATOS DE EMPRESA BONIFICADA. (A28622876) BAI FORMACION SA

IDENTIFICACIÓN

CARACTERÍSTICAS

AUTORIZACIÓN

OBSERVACIONES

#### DENOMINACIÓN DE EMPRESA

CIF

A28622876

Razón Social

BAI FORMACION SA

Convenio de referencia

99008825011994

CAMBIAR

Descripción del convenio

Enseñanza y Formación I

Código actividad principal

85.59

CAMBIAR

Descripción del CNAE

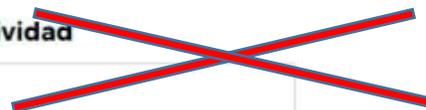
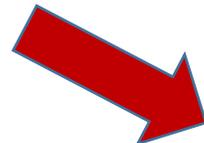
Otra educación n.c.o.p.

Código actividad secundaria

CAMBIAR

Descripción del CNAE secundario

~~Actividad~~



**Modificación orden de cumplimentación del área profesional en grupos de acciones (entidades organizadoras)**



Sólo cambia el orden:

2022: 1º grupo de acciones y 2º área profesional

2023: 1º área profesional y 2º grupo de acciones

# Cuestionario Evaluación de Calidad en PDF EDITABLE



## CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS ACCIONES FORMATIVAS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

### FORMACIÓN DE DEMANDA

(Orden TAS 2307/2007, de 27 de julio)

Para evaluar la calidad de las acciones formativas es necesaria su opinión como alumno/a, acerca de los distintos aspectos del curso en el que ha participado.

LE ROGAMOS RESPONDA A TODAS Y CADA UNA DE LAS PREGUNTAS DE ESTE CUESTIONARIO

**MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN**

Los datos aportados en el presente cuestionario son confidenciales y serán utilizados, únicamente, para analizar la calidad de las acciones formativas.

#### I. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA

1. Número Expediente  2. Perfil  3. CIF empresa

4. Nº Acción  5. Nº grupo  6. Denominación AAFF

7. Modalidad

#### II. DATOS DE CLASIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE

1. Edad

2. Sexo

3. Titulación actual  3.10. Otra titulación

3.10.2 Nivel más alto conseguido en cualquier idioma.  3.10.3. Especificar otra titulación

4. Lugar de trabajo (indicar PROVINCIA)

5. Categoría profesional  5.6. Especificar otra categoría

**Resolución de 1 de diciembre de 2022, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se establecen, en su ámbito de gestión, determinadas medidas en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, para la iniciativa de formación programada por las empresas en el ejercicio 2023**



**Publicada el 30 de diciembre de 2022**

**USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS**

“Tales medidas han demostrado su eficacia y efectos favorables, en pro de la preservación del tejido empresarial y de la protección de las personas trabajadoras, así como de la recualificación profesional y la mejora de sus condiciones laborales”

**FORMACIÓN BIMODAL O «AULA ESPEJO»**

“se ha implantado con notable éxito”

“adecuado instrumento de impartición para facilitar el acceso a la formación para un mayor número de participantes, además de una acertada apuesta de futuro, motivo por el cual se considera oportuno dotarle de un reconocimiento en esta disposición”

**LA AMPLIACIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS**

“en la Resolución de 15 de abril de 2020, que también se aplicaron durante 2021 y 2022, alcance a las AF que se programen durante **2023** con cargo al crédito de formación del que disponen las empresas durante dicho ejercicio así como a los Permisos Individuales de Formación”

## Art 1. Objeto y ámbito de aplicación



“mantenimiento de medidas de carácter extraordinario”

“adoptadas en el ámbito del impacto económico y social derivado de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19”

“la iniciativa de formación programada por las empresas, respecto a las acciones formativas que se programen durante 2023”

## Art 2. Utilización del aula virtual como formación presencial

Entorno de aprendizaje donde el tutor-formador y alumnado interactúan, de forma **concurrente** y **en tiempo real**, a través de un sistema de comunicación telemático de carácter **síncrono** que permita el **intercambio de conocimientos**.



*Posibilitar un aprendizaje de las personas que participan en el aula*

## Art 2. Utilización del aula virtual como formación presencial

Deberá contar con un **registro de conexiones** generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada AF, las **personas participantes** en el aula, así como sus **fechas** y **tiempos de conexión de cada alumno**, que posibilite la conexión durante el tiempo de celebración del aula por parte de los órganos de control

EXCEPCIONALMENTE: Declaración Responsable

**Art 2. Utilización del aula virtual como formación presencial**

La modalidad presencial también podrá impartirse utilizando un sistema de impartición **bimodal**



Modalidad presencial mediante aula virtual o bimodal:  
**deberán advertir esta circunstancia en las comunicaciones de inicio**

**Art 3. Uso de los medios electrónicos**

“los interesados quedarán obligados a recibir por medios electrónicos las notificaciones y comunicaciones”





Inspección de Trabajo  
y Seguridad Social

La ITSS acaba de enviar cartas ordinarias a empresas solicitando la devolución de las bonificaciones efectuadas en el año 2019 que, según se informa, fueron reclamadas por el SEPE.

Son cartas ordinarias, informativas y que no forman parte del procedimiento administrativo que se iniciará con el acta de liquidación provisional.

Solicitan el pago antes del 31 de enero de 2023: no solo de la cuantía requerida sino, además, el 20% del recargo.

**Art 3. Uso de los medios electrónicos**

“se permite la firma electrónica de los responsables de formación, formadores y alumnos mediante captura de firma digitalizada o con datos biométricos en cualquiera de los documentos que precisen de su firma, que tendrá que estar asociada al correspondiente documento identificativo...autenticidad... constatada la identidad de los firmantes y reúna los requisitos de seguridad”



## Art 4. Comunicación de inicio de la formación



Las comunicaciones de **inicio**:

- 2 días de antelación

La **cancelación** o la **modificación** de los datos de una acción o grupo formativo que suponga un cambio de horario, fecha de ejecución o de localidad:

- 1 día de antelación

### Disposición adicional única. Permisos individuales de formación



Mediante aula virtual o sistema bimodal

Tanto la impartición como la asistencia podrán acreditarse mediante certificado de la entidad impartidora o mediante declaración responsable del beneficiario



**Formación de Prevención de  
Riesgos Laborales**





Marzo 2022:  
Primera sentencia  
en la que la  
Inspección de  
Trabajo ha  
considerado que la  
empresa no se  
puede bonificar la  
PRL obligatoria.



Prevención  
de Riesgos  
Laborales

## DATOS MEMORIA FUNDAE EJERCICIO 2021

### CONTENIDOS FORMATIVOS CON MÁS DE UN MILLÓN DE HORAS DE FORMACIÓN EN EL AÑO

	% horas formación	% participantes	número participantes
Prevención de riesgos laborales	16,9%	19,8%	957.380
Inglés	7,3%	3,4%	164.927
Habilidades personales e interpersonales en el entorno laboral	4,2%	6,4%	310.881
Dirección y gestión bancaria en general	3,9%	10,3%	499.563
Prevención de riesgos en la construcción	2,3%	1,8%	86.850
Seguridad alimentaria: manipulación y control de alimentos	2,3%	2,2%	104.569
Gestión de recursos humanos	2,3%	2,9%	141.534
Hojas de cálculo	1,8%	1,1%	53.437
Actualización en docencia	1,7%	2,2%	105.192
Ofimática	1,7%	1,3%	64.645
Habilidades directivas	1,6%	1,7%	82.227

**Consulta Atención al Usuario de Fundae:**

“La Ley 30/2015 y su desarrollo en el RD 694/2017, no hacen distinciones en las materias que pueden ser objeto de bonificación, sólo establece que la formación debe de tener relación con la actividad que desarrolla la empresa, teniendo en cuenta que no se admite aquella que sea divulgativa, informativa o de implantación. Por tanto, si cumple con el resto de requisitos contemplados en las mismas, no habría problemas”



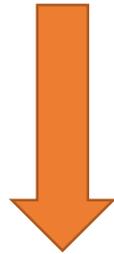
**Consideraciones  
importantes**

## Documentación que puede ser requerida:



- Registros de conexión
- Justificante entrega de Manual del alumno
- Prueba de Aprendizaje
- Justificante entrega de Cuestionario Evaluación de la Calidad
- Justificante entrega de Diplomas o Certificados:
  - De Aprovechamiento
  - De Asistencia

**En una empresa unos trabajadores acuden físicamente al centro de trabajo y otros teletrabajan y quieren organizar cursos en los que coincidan ambos colectivos**



**METODOLOGÍA PRESENCIAL BIMODAL O AULA ESPEJO**

- **En una empresa se teletrabaja al 50%, de forma rotativa**
- **El profesor imparte desde la empresa**
- **Los que les toque ese día ir a la empresa dan la clase en presencia física y los que les toque teletrabajar por aula virtual**



**METODOLOGÍA PRESENCIAL BIMODAL O AULA ESPEJO**

**Queremos impartir un curso que una parte de las horas son por Aula Virtual y otra parte en Presencia Física**



**Se notifica 1 Acción Formativa :**

- **Se indica la dirección de la parte presencial**
- **Se indica el acceso por aula virtual**

**En el apartado OBSERVACIONES se especifica qué días se imparte en presencia física y qué días por aula virtual**

## Novedades ejercicio 2022: Publicación del RDL 32/2021 de 28 de Diciembre

## Formación para personal con Expediente de Regulación de Empleo (ERTE)

Las empresas que formen a personas afectadas por expedientes de regulación temporal de empleo (ERTES), tendrán derecho a un **incremento de crédito** para la financiación de acciones en el ámbito de la formación programada de la cantidad que se indica a continuación, en función del tamaño de la empresa:

- a) De 1 a 9 personas trabajadoras: 425 euros por persona.
- b) De 10 a 49 personas trabajadoras: 400 euros por persona.
- c) De 50 o más personas trabajadoras: 320 euros por persona.



DEVOLUCIONES BANCO DE ESPAÑA



TRÁMITES: GESTIONA TUS ENVÍOS A FUNDAE



DESCARGAS XML



SIMULADOR DE CRÉDITO



CONSULTE SUS DATOS



DOCUMENTOS Y MODELOS



INSCRIPCIÓN SIN ESPECIALIDAD

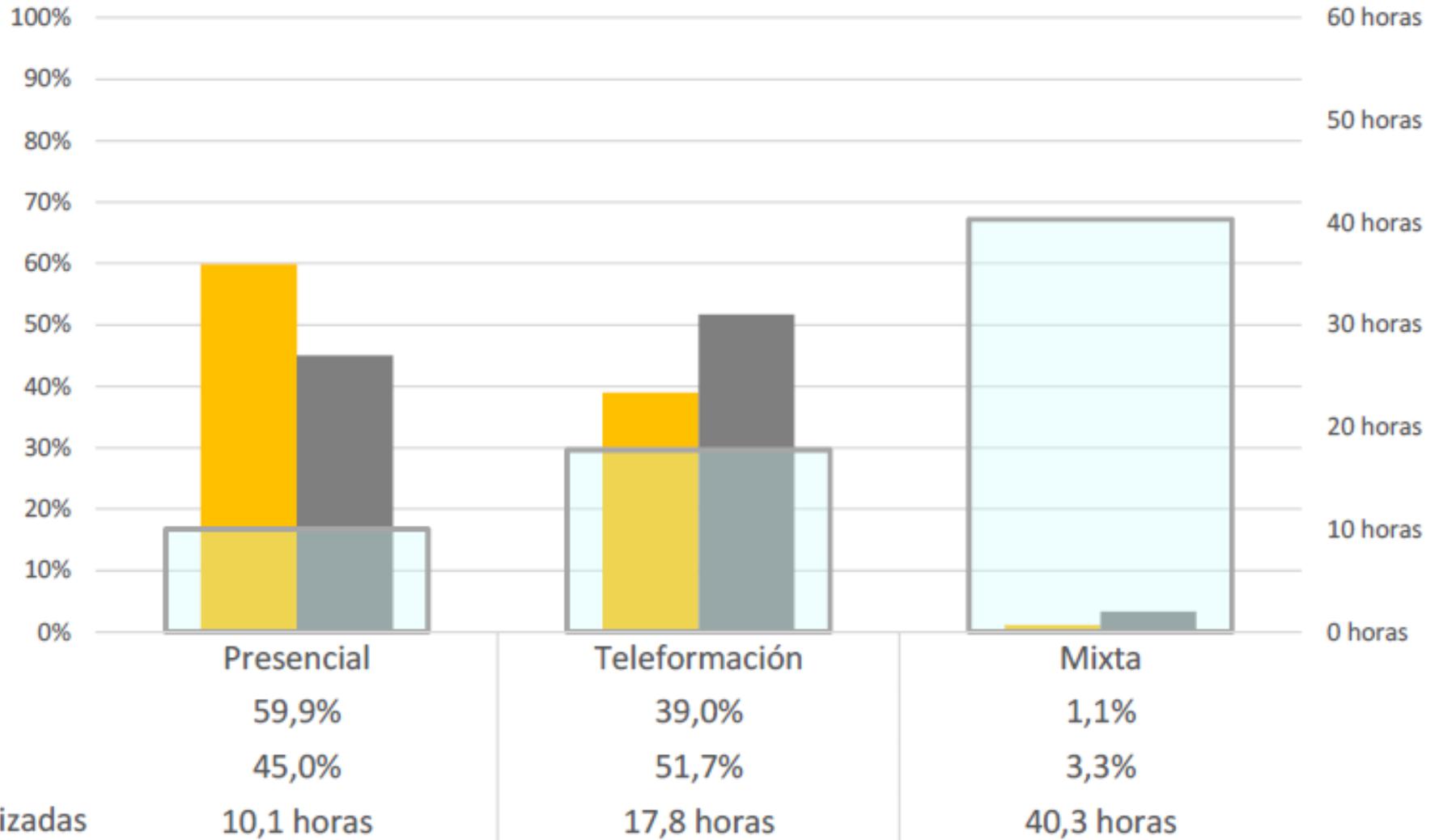


MIS EXPEDIENTES

**Necesario entrar con la  
firma jurídica de la empresa**

DATOS 2021

VOLUMEN DE FORMACIÓN SEGÚN LA MODALIDAD DE IMPARTICIÓN



## DATOS 2021

## AULA VIRTUAL

## VARIACIÓN ANUAL

957.251 participantes



73,1%

404.120 participantes

10.272.276 horas de formación



78,6%

4.520.264 horas

10,7 horas de media



0,3

horas de duración media por participante

**BAi (\* )**

**¡MUCHAS GRACIAS  
POR VUESTRA ATENCIÓN!**



[www.baiformacion.es](http://www.baiformacion.es)